



## Ley obligará a informar operaciones sospechosas en compraventa de caballos de raza



También estarán sujetos los movimientos de vehículos.

- [INFO] Este es el documento oficial del Senado, en la página 20 hace mención a la venta de caballos de raza: [Link](#)

En condiciones de ser promulgada como ley quedó el proyecto que mejora la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regula el destino de los bienes incautados en esos delitos y permite contar con más y mejores herramientas para neutralizar las bandas, eliminando sus fuentes de ingresos. La iniciativa considera la **incorporación de los compraventa de caballos de raza como sujetos obligados a informar operaciones sospechosas de lavado de activos** ante la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**.

Según la ley despachada por el Congreso, las nuevas actividades obligadas, una vez que se publique la ley respectiva, serán las siguientes: **automotoras y comercializadoras de vehículos nuevos o usados; empresas de arriendo de vehículos; personas que se dediquen a la fabricación o venta de armas; clubes de tiro, caza y pesca; personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compraventa de equinos (caballos) de raza pura; comerciantes de metales preciosos; comerciantes de joyas y piedras preciosas.**

Según el mensaje del proyecto que justificó la medida, publicado por el *Diario Financiero*, "las organizaciones delictuales tienen una gran capacidad económica generada por el producto del narcotráfico, que les permite la adquisición de diversos bienes muebles e inmuebles", y precisa que "dentro de los bienes que comúnmente se suelen incautar, están los vehículos motorizados, los que en ocasiones son utilizados para facilitar la comisión de estos delitos o incluso, para adquirir estatus dentro del mundo del hampa".

El texto sostiene que "la inclusión de equinos de raza pura se debe a que la UAF ha informado que **bandas de narcotráfico han adquirido este tipo de animales mediante dinero en efectivo, configurándose en ciertos casos el delito de lavado de activos**" y se precisó que la norma apunta a la

compraventa de caballos que se pagan en efectivo.

El director de la UAF, Carlos Pavez, destacó que la nueva norma "es un avance importante para seguir fortaleciendo nuestro Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, y estar en línea con los más altos estándares internacionales".

Recordó que a las 40 actividades económicas que hoy reportan a la UAF (tanto operaciones sospechosas como operaciones en efectivo sobre US\$10.000) se sumarán las actividades ya señaladas, lo que derivará en que unas 39.000 personas naturales y jurídicas pasarán a estar obligadas.

Ello, explicó Pavez, significa que **el Registro de Entidades Reportantes subirá desde unos 8.300 a más de 47.300 inscritos y habilitados para reportar**, "lo que tendrá un impacto en la regulación que deberemos emitir, en la supervisión que deberemos ejercer, en la inteligencia financiera que deberemos desarrollar y en las capacitaciones que deberemos realizar".